

**A LOS SEÑORES ACCIONISTAS Y DIRECTORES DE  
INMOBILIARIA COPIGUESUR S.A.**

En mi calidad de Comisario de Inmobiliaria Copiguesur S.A., y en cumplimiento a la función que me asigna el numeral cuatro del Art. 321 de la Ley de Compañías, cumpí informarle que examinado el Balance General de la Compañía al 31 de Diciembre del 2017 y el correspondiente Estado de Resultados del 1º de enero al 31 de diciembre del 2017.

Este examen se efectuó de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas. Estas normas requieren de una planificación adecuada y ejecución del examen de tal manera que pueda obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros no contengan errores que ameriten su revelación.

Considero que, el examen efectuado, fundamenta la opinión que expreso a continuación:

Los Estados Financieros que se adjuntan presentan razonablemente los aspectos importantes de la situación económica y financiera de Inmobiliaria Copiguesur S.A. al 31 de Diciembre del 2017 de conformidad con la Ley de Compañías y Principios Contables vigentes y aceptados en el Ecuador.

Los elementos financieros principales de la Compañía Inmobiliaria Copiguesur S.A. son:  
ACTIVOS: US \$ 345.555,31; PASIVOS: US \$ 341.359,48; PATRIMONIO: US \$ 4.195,83.

En el ejercicio económico 2017 no hubo movimiento de ingresos y gastos, en términos generales la Compañía cumple con todas las obligaciones que determina la Superintendencia de Compañías y el Servicio de Rentas Internas; cabe mencionar que esta pendiente de pago los anticipos de impuesto a la renta del año 2015 y 2016

Finalmente declaro que he cumplido con lo dispuesto en la Resolución 90.1.5.3 y el Art. 321 de la Ley de Compañías en el desempeño de mis funciones como Comisario de Inmobiliaria Copiguesur S.A.

Atentamente,



**C.P.A. MARGARITA MORALES O.  
COMISARIO**